INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



QuitoAlcaldía Metropolitana

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

	IRM - CONSULTA	FECHA DE CONSULTA 2024/07/18 15:27
CÉDULA CATASTRAL - DATOS	INIVI - CONSULTA	IMPLANTACIÓN DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1702101328	TMO - 2024-RTAR AGO (SR)
Nombre o razón social:	PACHACAMA SINAILIN ASCENCIO Y HRD	
DATOS DEL PREDIO	FACINCAMA SINAILIN ASCLNCIO I TIND	RRR-AGO [SR]
	5327549	NAME OF THE PARTY
Número de predio:	ACTIVO	
Estado:	ACTIVO	
Geo clave:	2300202015000000000	
Clave catastral anterior:		/ _ \ \
Coordenadas SIRES DMQ:	499972.40 / 9963330.48	
Año de construcción:	1980	
En derechos y acciones:	SI	RRR-A92 [SR]
Destino económico:	HABITACIONAL	9963200/
Dirección:	2763 CALLE S/N	
Barrio/Sector:	MIRANDA GRANDE	
Parroquia:	AMAGUAÑA	
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal los Chillos	499900 Bala 1:750
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA
Área de construcción cubierta:	230.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	230.00 m2	
Area de adicionales constructivos:	0.00 m2	
AVALÚO CATASTRAL		
Avalúo del terreno:	\$ 71,222.46	
Avalúo de construcciones	\$ 23,391.00	
Avalúo de construcciones	\$ 0.00	SUPPLY TO SERVICE MATTER SERVICES FOR SEASON
Avalúo de adicionales	\$ 0.00	Fotografía de fachada no disponible
Avalúo de instalaciones	\$ 0.00	8.979
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 94,613.46	
DATOS DEL LOTE		
Tipo de lote:	UNIPROPIEDAD	
Denominación de predio:	4	
Estado:	ACTIVO	
Área según escritura:	16,662.11 m2	
Área de levantamiento:	16,662.11 m2	
Área gráfica (Sistema catastral):	16,662.11 m2	
Área regularizada:	SI	
Frente total:	140.62 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1,666.21 m2 [SR]	
Área excedente (+):	0.00 m2	
Área diferencia (-):	0.00 m2	
Denominación de lote:	4	
Valoración especial:	NO	
PROPIETARIO(S)		
#	Nombre	C.C./RUC % Extensión Principal
1 PACHACAMA SINAILIN ASCENCIO		1702101328 100 Y HRDS SI
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PU	GS)	

APROVECHAMIENTO UR	RBANÍSTICO (PUGS)					
Componente estructura	ante					
Clasificación suelo:	(SR) Suelo Rural	Subclasificación suelo: Producción				
Componente urbanístic	со					
Uso suelo general:	(RNR) Recurso Natural Renovable	Uso suelo específico	: (RRR) Resid	RRR) Residencial Rural Restringido		
Tratamiento:	Ocupación Sostenible	PIT:	LC-PITR009	LC-PITR009		
Edificabilidad Básica (A	N92)	Edificabilidad Genera	al Máxima ()			
Código edif. básica:	A92 (A602-35(VU))	Código edif. máxima	: N/A	Altura de	N/A	
Lote mínimo:	600 m2	Número de pisos:	N/A	COS total:	N/A	
Frente mínimo:	15 m		Aislada			
COS PB:	35.00 %					
COS total:	70.00 %		Posterior : 3 m			
Forma de ocupación:	(A) Aislada		-			
Retiro frontal:	5 m		Lateral: 3 m	Lateral : 3 m		
Retiro lateral:	3 m					
Retiro posterior:	3 m			T		
Entre bloques:	6 m			Frente : 5 m		
Altura de pisos:	8 m		Frente Mín	· 15 m		
Número de pisos:	2			Eje de vía		
Factibilidad de servicios	s NO			2,2 55 7.5		
0 1 1 " 1	: :/ LDUOO DI D : I					

Cuando el predio tenga una asignación en el PUGS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.

La edificabilidad máxima se alcanzará cumpliendo estándares urbanísticos más el pago correspondiente de la Concesion Onerosa de Derechos.

ORDENANZA ANTERIOR (PUOS 210)

Componente urbanístic	0	
Clasificación suelo:	Rural (SRU)	Uso suelo: (RN/PS) RN/Prod. Sostenible
Zonificación (A3)		
Zona:	A3(A2502-10)	Número pisos: 2
Forma de ocupación:	(A) Aislada	COS PB: 10.00 %
Lote mínimo:	2500 m2	COS total: 20.00 %
Frente mínimo:	30 m	
Componente urbanístic	0	
Clasificación suelo:	Rural (SRU)	Uso suelo: (PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N
Zonificación (A31)		
Zona:	A31(PQ)	Número pisos: 0
Forma de ocupación:	(A) Aislada	COS PB: 0.00 %
Lote mínimo:	0 m2	COS total: 0.00 %
Frente mínimo:	0 m	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía(m)	Retiro(m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			No se permite edificar en el área de QUEBRADA ABIERTA.
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.

VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	CALLE S/N	12	6 AL EJE DE LA VIA (CALLE LOS SAUCES) NORTE	2763
IRM	PASAJE "D"	10	5 AL EJE DE LA VIA	

OBSERVACIONES

Descripción

SOLICITE EL REPLANTEO VIAL EN ESTA ADMINISTRACIÓN

{----

LA PROPIEDAD COLINDA CON LA CURVA DE RETORNO.

OBLIGACIONES PENDIENTES

	Tipo	Año	Título de Crédito/Orden de Pago	Valor
--	------	-----	---------------------------------	-------

MAPAS



























NOTAS

* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente

Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

La información correspondiente a la Cédula Catastral registrada en el presente Informe puede ser utilizada para los distintos trámites que instituciones externas utilizan como base el Catastro Metropolitano, como pueden ser entidades financieras (BIESS, IESS, entre otros), académicas, públicas, gremios profesionales, y demás; ya que esta información está actualizada y sincronizada con el Sistema Catastral que gestiona el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que la Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de coopropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Gestión del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Este informe tiene validez únicamente con firma electrónica

Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con el Código Municipal.

Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley y el Código Municipal.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUGS.